

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALUCILLOS

De conformidad con el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos de fecha 16 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza «Las Becerras», número 19 del C.U.P., clave de elenco TO-10.687, propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Navalucillos.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Navalucillos.

2. Domicilio: Plaza del Alamo, número 1.

3. Localidad y Código Postal: Los Navalucillos C.P: 45.130.

4. Teléfono: 925 42 63 81.

5. Telefax: 925 42 64 63.

6. Correo electrónico: ayuntamiento@losnavalucillos.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.losnavalucillos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Arrendamiento cinegético de coto de caza.

b) Descripción del objeto: Coto de Caza «Las Becerras», número 19 del C.U.P., clave de elenco TO-10.687, propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: varios criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

Criterios cuantificables automáticamente:

Oferta económica:

Se valorará con 1 punto (o fracción), cada 1.000,00 euros (I.V.A. excluido), que se ofrezcan por encima del valor inicial de tasación (= 75.000,00 euros).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

Grado de cumplimiento:

- Negativo:

El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con -10 puntos.

Así mismo también será valorado de forma negativa con -10 puntos, la participación en aprovechamientos cinegéticos de los que se tenga constancia fehaciente de incumplimiento del cupo de piezas asignados.

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la mesa de contratación.

- Positivo:

La mesa de contratación podrá otorgar hasta 10 puntos a los licitadores, de los que se tenga constancia de la perfección de contratos de aprovechamiento cinegético a satisfacción de esta administración.

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

Mejoras ofertadas:

- Plan de caza:

Será valorado de 0 a 7 puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el pliego de condiciones técnico-facultativas y el plan técnico de caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomente su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad.

- Mejora en la alimentación:

Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria y la instalación de abrevaderos en épocas de escasez. Dando por descontado que anualmente se sembrarán los comederos existentes en la actualidad, se valorará, a razón de 1 punto por el aumento de siembra de cada 10 Ha. de superficie, o su equivalente en proporcionar comida según la producción media de la Ha. de cereal de la zona, hasta un máximo de 7 puntos.

- Contratación de personal empadronado en Los Navalucillos:

Se otorgarán 5 puntos por el compromiso de contratación de la Guardería del Coto, entre personas empadronadas en Los Navalucillos, con una antigüedad superior a seis meses.

- Otras mejoras:

Se valorarán hasta un máximo de 6 puntos.

Se considerarán en este sentido mejoras específica y especialmente valorables dentro de los 6 puntos máximos a obtener en este apartado y según el siguiente baremo:

- Que el licitante acredite documentalmente la posibilidad de disponer en las proximidades del monte «Las Becerras» del siguiente tipo de maquinaria, tanto para la lucha contra incendios como para realizar cualquier otro tipo de trabajos (selvícolas, limpieza de cortaderos ya existentes, etc.) que se puntuará según el siguiente baremo:

- Bulldozer = 0'25 puntos.

- Motoniveladora = 0'25 puntos

- Retrocargadora = 0'25 puntos

- Rulo autopropulsado = 0'25 puntos

- Tractor con pala = 0'25 puntos

- Tractor equipado (arado, remolque, cuba, etc.) = 0'25 puntos.

- Depósito de agua piscina, algibe o similar = 0'25 puntos.

- Pozo con agua abundante = 0'25 puntos.

- Adicionalmente se valorará la disposición de este equipamiento con 2 puntos el más próximo y con 0 puntos el más lejano al monte público.

- Que el licitante proponga la suelta de ejemplares de la especie «Ciervo» (de ambos sexos de distintas edades) = 2 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 75.000 euros / año, más I.V.A., al alza.

b) Duración: Diez temporadas cinegéticas, comenzando desde la expedición de la licencia para la temporada 2012-2013 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor de esta provincia para la temporada 2021-2022, y en todo caso el día 1 de marzo del año 2022.

5. Garantía exigidas.

Provisional: 2.250,00 euros.

Definitiva 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional según pliegos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

Domicilio. Plaza del Alamo, número 1.

Localidad y Código Postal. Los Navalucillos. C.P: 45.130.

Dirección electrónica: ayuntamiento@losnavalucillos.es

8. Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las nueve horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Los Navalucillos 17 de febrero de 2012.-El Alcalde, José Angel Pérez Yepes.

N.º I.- 1597